

LA CORRESPONDENCIA

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES Y ÓRGANO DEFENSOR DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

	Ptas. Cts.
Madrid, al mes.....	0,50
Provincias, trimestre.....	1,50
Extranjero y Ultramar, ídem.....	5

Número atrasado: 25 céntos.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 9, 16 y 24

AÑO I.—NÚMERO 5.º

Madrid 1.º de Marzo de 1889.

No se devuelven los originales.

Toda la correspondencia al Director D. Vicente Morán de Burgos.

OFICINAS

Corredera Alta, núm. 27.

ADVERTENCIA

Los señores suscriptores que quieren honrar las columnas de esta publicación con algún trabajo que se relacione con los intereses que defendemos, pueden hacerlo remitiendo los originales firmados á estas oficinas.

OTRA

Se ruega á los señores suscriptores den aviso á esta Administración si no reciben el periódico.

A LOS CARTEROS DE ESPAÑA

En el número segundo de este periódico insertamos la exposición que dirigieron los carteros de Madrid, á los Cuerpos Colegisladores en la pasada legislatura, añadiendo por nuestra parte que no habíamos de perdonar medio para que esta necesaria y honrada clase tuviese el puesto que merece dentro de la administración y á que se han hecho acreedores por su constante laboriosidad.

En la referida exposición se suplicaba á las Cortes que los carteros de Madrid fuesen considerados como *funcionarios del Estado inamovibles*, concediéndoles derechos pasivos cuando se inutilizasen ó llevasen los años de servicio suficientes; añadiendo que esta justa recompensa se hiciese extensiva á todas las poblaciones de la península.

La solicitud quedó como todo lo que constituye una medida importante y necesaria, relegada al olvido, y la prensa que entonces tomó parte en el asunto imitó más tarde al Congreso, y el silencio vino á sustituir á aquella actividad, y no se habló más de los carteros ni de su exposición.

Hoy LA CORRESPONDENCIA levanta su voz, que seguramente habrá de despertar el interés de la clase á que nos dirigimos, para que constituya una realidad lo que ya va pareciendo fantasma nacido al calor de una imaginación calenturienta.

Preciso es que la opinión pública se preocupe de este punto y que vean en la persona del cartero algo más que un agente arrojado de la administración, necesario que observen la utilidad que le reporta ese funcionario tan digno ó más que ningún otro, de todos los premios y todas las recompensas.

El cartero significa el mediador de las relaciones sociales, el intermediario de las familias, y á imitación del facultativo que con su presencia presta consuelo al organismo enfermo, él es portador fiel de todas las noticias, y cuántas veces padres, hermanos, hijos, esposas, darían la mitad de su fortuna al individuo que corre presuroso para entregarles el lenitivo á la ausencia ó á sus dolores morales.

Para esto, para conseguir el fin que se propusieron los carteros en el pasado año y que hoy forma la base de este artículo, es preciso que todos los carteros repartidores de las administraciones y estafetas de España se unan y formen un conjunto armónico que, constituyendo una fuerza respo-

tuosa pero fuerza al fin, pida á la Nación lo que les corresponde de derecho.

No basta que los carteros de Madrid se dirijan á las Cortes en nombre de todos, á los de provincias toca servir de acicate y apoyo á la petición y para lograr este objeto pedimos á los referidos funcionarios de toda España que nos remitan sus adhesiones lo más pronto posible acompañando al mismo tiempo los planes que hubiesen formado para la mejora de la clase.

Estos trabajos de cada uno nos servirán para completar la idea que ha de servir de base para la exposición que hemos de presentar á las Cortes en demanda de justicia, logrando por este medio los beneficios á que son acreedores los carteros de España.

POLÉMICA

El Resumen, á quien trae muy preocupado todo lo referente á Telégrafos, dice entre otras cosas en su número del día 24:

«Cuanto á la economía de 158.060 pesetas introducida en el mes de Octubre en el presupuesto de Telégrafos, no adivinamos cómo habrá podido hacerse; es decir, de qué fórmula se habrá hecho uso para rectificar un acuerdo tomado por las Cortes.

Si éstas señalaron un determinado presupuesto, creemos que nadie más que ellas deben volver sobre su resolución, y esto no se ha hecho.

Pero concedamos que sea lógica esa economía. En vez de hacerla *aprovechando el movimiento del personal*, esto es, no cubriendo las bajas que ocurren, como reglamentariamente debe hacerse, nos parece más equitativo que se hubiera hecho en la partida asignada para satisfacer comisiones al personal superior que, á veces, figura en tres nóminas distintas; la de haberes, la de gratificaciones y la de premios por servicios que, por desconocerlos, no podemos juzgar.»

Sentimos contestar á nuestro apreciable colega, que... *ha oído campanas y no sabe donde.*

Y lo peor es que esas campanas tienen muy mal timbre.

Teléfonos.

Hay una antigua sentencia que dice *al buen callar llaman Sancho*, y así debe llamarse la gerencia de la Sociedad de Teléfonos; pues por más que la preguntamos una y otra vez por el buen servicio, se ha obstinado en no contestar una palabra. Pero como nuestro idioma es el más rico de Europa, sobre todo en adagios, contestaremos á la Dirección de Teléfonos con aquello *de á oídos sordos palabras recias*, á ver si por este medio conseguimos de la omnipotente gerencia una respuesta á nuestras justas quejas.

Y cuidado si son justísimas.

En primer término tenemos á disposición del Pontífice telefónico la friolera de 147 reclamaciones de otros tantos abonados agradecidos á los desvelos de aquél, pero con muchos deseos de que el Comité de París lo cambie de destino á ver si así pueden conseguir pagar un teléfono, pues el que tienen no sirve para nada.

Y créanos el Sr. Director, en el ramillete de quejas, figuran otras tan pintorescas y variadas, que si como nos proponemos las publicamos, muchos literatos se han de suscribir á nuestro semanario tan sólo por

sacar argumentos para zarzuelas bufas ó novelitas *pour le demi-monde*.

Esto en lo que se refiere á los abonados, es decir, al público que paga y calla, porque si el curioso lector se fijaba también en lo que nos dicen otros muchos, seguramente la empresa tendría que rescindir el contrato, convencida de que el servicio telefónico no es tal cuando se hace en tan pésimas condiciones como en la actualidad.

Dícennos, Sr. Director, también, que en primer término Vd. se ocupa muy poco ó nada de las reclamaciones de los abonados, á las que contesta siempre en atenta misiva estereotipada de dos minutas que guarda no sé que Subalterno de esas oficinas.

Si esto es así, aplaudimos el sistema, aunque no es nuevo, pues ya lo usan los relojeros que venden *remontoirs* baratos garantizados por un año.

Si se adelantan, contestan enseguida al parroquiano:

—Vd. debe andar muy deprisa y esto no es bueno para los relojes.

Por el contrario, si éstos se paran para no marchar más, hay siempre aquello de —Vd. ha tocado la máquina. Estas roturas no se garantizan.

Lo repetimos; el sistema es bueno; pero los abonados se van haciendo cada vez más incrédulos y no se convencen de que el desbarajuste que reina en la Central, es exclusivamente porque ellos *tocan la máquina* según dicen los relojeros, sino porque en el gabinete principal de teléfonos no se cuidan mucho de servirlos como se merecen.

Esto, Sr. Director, es preciso que se remedie, pues por algo ocupa Vd. dignamente la presidencia de una Sociedad que representa importantes intereses, los cuales deben conservarse.

Y con esto hacemos punto hasta el número próximo, donde entraremos en otros detalles no menos curiosos é interesantes.

LA REAL ORDEN DE GOBERNACIÓN

Anteayer público *La Gaceta* una Real orden por la cual se organizó el personal dependiente del Ministerio de la Gobernación.

En la parte referente á la Dirección de Correos y Telégrafos está el Reglamento un tanto nebuloso, pues dice en resumen que la organización de los dos cuerpos seguirá en la misma forma, si bien el personal de Real orden pasará á depender directamente de la Subsecretaría.

Y aquí comienza la duda porque si este artículo se interpreta en relación á los nombramientos, nada viene á modificar, pues claro es que los de Real orden los hace el Ministerio y no la Dirección general, y si es que se quiere desligar á este de toda combinación dentro del personal ofrece la medida serias dificultades por que entendemos que ni el Sr. Benayas ni el Sr. Rodríguez pueden estar al tanto de las necesidades algunas veces apremiantes de los servicios de comunicaciones.

Al mismo tiempo esta interpretación constituye un gran peligro para los empleados que quedan fuera de la protección justísima que les presta el Sr. Mansi y al arbitrio de los caciquismos y de los gobiernos que podrían usar en adelante como arma de par-

tido lo que hasta ahora ha sido respetado gracias á la separación que siempre ha existido entre este ramo de la Administración y los trabajos políticos.

Tenemos la seguridad de que el Sr. Capdepon sabrá dar una solución satisfactoria á tan delicado asunto, y que el Reglamento sufrirá una modificación en esa parte, con objeto de que los funcionarios de Correos y Telégrafos no se vean expuestos en adelante á los traslados y cesantías que siempre llevan consigo las elecciones generales ú otras consideraciones de partido, y que llevarían el desbarajuste y el descrédito á los funcionarios de Comunicaciones.

Si así no fuera, fieles á nuestro lema y con sentimiento, nos tendríamos que poner enfrente del Sr. Ministro de la Gobernación.

NOTICIAS

IMPORTANTE A LOS SUSCRIPTORES.

Como indicábamos en el número prospecto y en el artículo en que dábamos cuenta de nuestro propósito, no hemos de perdonar medio para defender á los funcionarios de Correos y Telégrafos, no sólo en las columnas de esta publicación, sino en los Cuerpos Colegisladores y en los tribunales de justicia.

Para ir cumpliendo nuestro programa, queda desde hoy establecida por LA CORRESPONDENCIA una Junta de letrados que, presidida por un eminente jurisconsulto, se encargará de todos los asuntos que con la administración ó los tribunales se relacionen y que afecten á nuestros suscriptores.

La Administración del Correo Central nos ruega recomendemos al público, á fin de que no sufran retraso, las muestras y periódicos que los particulares remiten á provincias, los entreguen en el negociado de impresos, pues á causa de abusos que se cometen, con perjuicio de los intereses del Estado, es indispensable verificar en ellos un escrupuloso reconocimiento, que no podrá llevarse á cabo en los que se depositen en los buzones sino hasta el siguiente día. De este modo, cuando se encuentren dentro de los periódicos franqueados con un céntimo, cartas ó manuscritos al margen de los mismos, será más fácil avisar al imponente y exigirle el franqueo debido, evitándose así los recibos con retraso el destinatario.

Las muestras y los periódicos que lleven dentro papeles que no pueden circular con el franqueo correspondiente á aquéllos, serán detenidos en el negociado de Lista y no se les dará curso, ínterin no se les adhieran los sellos que con arreglo á su peso necesiten.

Tampoco se dará curso hasta el día siguiente á los periódicos que se depositen en el buzón de alcance sin el sello correspondiente á él.

Dentro de breves días tomará posesión del cargo que dejó vacante el Sr. Sierra, el exgobernador de Cuenca D. Jerónimo Arenas, que lo desempeñará en comisión.

Tenemos las mejores noticias de las condiciones administrativas del Sr. Arenas, y es-



peramos que sus gestiones dentro del ramo de Correos serán beneficiosas para el mismo.

Por Real orden fecha 26 del pasado ha sido nombrado Jefe de la sección de Correos interino, el Administrador de la Central don Antonio María Ron.

Veríamos con mucho gusto confirmado en propiedad dicho destino á favor del señor Ron, pues los conocimientos que tiene adquiridos en Correos le hacen valiosísimo en el segundo puesto de la Dirección.

Por la combinación ántes citada pasa á ser Administrador de la Central de Madrid el segundo Jefe D. Demetrio Calleja.

No necesitamos hablar de sus condiciones administrativas, porque en diferentes ocasiones hemos referido sus muchos y utilísimos servicios, como lo demuestra el importante realizado en Barcelona sobre falsificación de sellos y que fué objeto de un artículo.

Crónica semanal.

El crimen de Carabanchel continúa siendo la cuestión palpitante de estos últimos días.

Las circunstancias especiales en que ha sido cometido, la particular manera de ejecutarlo y la ferocidad con que los asesinos han llevado á cabo su obra, ha dado lugar á que la fantasía popular invente mil novelas, y haya puesto en circulación tantas versiones, como personas se han ocupado de él.

En los primeros instantes en que fué descubierto el cadáver en medio del campo, horriblemente mutilado, resonó el clamoreo de la pública indignación reclamando justicia contra estos crímenes que cada vez menudean más, llenando del consiguiente temor á las personas honradas; del reconocimiento del cadáver, circuló la versión, de la cual se hizo eco la prensa, de que la víctima era un joven de unos diez y ocho años, en cuyas facciones delicadas revelaba ser una persona distinguida, á pesar del traje ordinario que vestía, dispuesto, sin duda, de tal suerte por los criminales para despistar á la justicia.

Muchos inventaron la novela de que aquel misterio encerraba un secreto drama, cuyo desenlace había tenido lugar en Madrid, trasportando despues el cadáver al sitio en que fué encontrado; despues, por los sucesivos reconocimientos y autopsia, se ha comprobado que el desgraciado joven pertenecía á la clase baja; pero, ignorándose siempre los móviles que han motivado el crimen.

Miles de almas han desfilado por el cementerio de Carabanchel ante la mutilada víctima, sin poder identificar su persona, y aunque se han llevado á cabo muchas prisiones, y el juez instructor trabaja con un empeño que le honra, continúa el crimen envuelto en el más completo misterio.

Violenta es la transición; pero como tengo que ocuparme de todo un poco, paso á dar cuenta á mis lectores, del baile celebrado en casa de los duques de Fernán-Núñez, que ha sido tan brillante, que ha superado á cuanto se esperaba de la munificencia y distinción de los aristocráticos dueños del palacio de la calle de Santa Isabel.

Aquel salón de baile, con sus soberbios espejos, sus arañas de cristal tallado, produciendo fantásticos reflejos en el pavimento de mosaico, sus fulguraciones de oro y de luz; los trajes de las hermosas damas, encanto y alegría de aquella fiesta, los brillantes sobre las empolvadas cabezas, descomponiéndose en mil cambiantes de luminosos rayos, el frac encarnado de los caballeros, las bandas y condecoraciones de los diplomáticos, todo en revuelta confusión, producía un cuadro tan indescriptible y tan hermoso, que más parecía la

ilusión de un poeta, el sueño de una mujer que con la fiebre del deseo, espera su entrada triunfal en el gran mundo, ó una descripción de esos cuentos fantásticos, que llenan la cabeza de insomnios y de ambiciones.

Según dice un distinguido revistero de salones, había dama que causaba asombro por la colosal riqueza de sus joyas, y no hay que negar tampoco que estas fiestas dan esplendor á la capital de España; pero sería curioso averiguar, los que derrochan caudales en tantos caprichos, cuánto gastan en libros al año.

Las fiestas del gran mundo se suceden unas á otras.

El celeste Imperio, desterrando añejas preocupaciones, también abre sus puertas á los europeos y la gran muralla ha desaparecido, para dejar paso á los elegantes aristócratas que bailan en los fastuosos salones de la Embajada China, donde los dignos representantes del asiático imperio, hacen los honores con su proverbial galantería.

Bretón, el insigne autor de *Los Amantes de Teruel*, mal que le pese al autor de cierto folleto, publicado con el exclusivo objeto de criticar apasionadamente, la aplaudida ópera, continúa alcanzando triunfos y recibiendo inequívocas pruebas del entusiasmo de sus admiradores.

Por iniciativa del Círculo Artístico y Literario, con la cooperación del de Bellas Artes y de la Asociación de Escritores y Artistas, se celebró el lunes por la noche, en su honor, un gran banquete en el espacioso comedor del Hotel Inglés.

En número de 120 concurrieron á rendir tributo de admiración y compañerismo al ilustre director de la sociedad de Conciertos de Madrid, músicos compositores, escritores, periodistas, reinando la fraternidad más completa, animada por los ingeniosos comensales, con sus oportunos chistes y felices ocurrencias.

Hubo brindis en prosa y en verso; celebrándose entre grandes aplausos, el entusiasta de Sanchez Pastor, el del ocurrenciente Ducazcal, el altamente cómico de Ramos Carrión, el oportuno de Mariano Fernández y finalmente el de Tomás Bretón en el cual dedicó cariñosas frases á S. M. la Reina Regente é Infanta Isabel, sus protectoras, y á Barbieri y Arrieta, sus maestros.

Terminó la fiesta en el Círculo Artístico y Literario, en cuyos salones esperaban la llegada de Bretón y de sus amigos, la estudiantina *La Difteria Madrileña*, que amenizó la inesperada velada, con las más escogidas piezas de su repertorio.

Los apasionados de la pintura, visitan estos días el Museo de Ultramar, donde se halla expuesto el cuadro de D. Francisco Maura, pensionado en Roma.

El tema de la primera obra de empeño, realizada por el joven pintor, es la presentación á Julia y á Marco Antonio, de la cabeza de Cicerón, despues de una orgía.

La composición es magistral, recordando en su sobriedad las obras del inmortal Rosales, y las once figuras que en el lienzo aparecen están agrupadas con una naturalidad tal, que el conjunto que ofrecen no puede ser más armonioso.

Merece detenido estudio lo bien sentido del momento dramático, un alarde de falso relumbrón, la verdad del colorido y los estudios de perspectiva, que dan al cuadro una importancia digna de tomarse en consideración, pues pintor que tan bien empieza, no hay duda que ha de acabar mejor, viniendo á formar parte de la gran falange de pintores españoles, cuyos nombres resuenan en toda Europa y que elevan la pintura en España á un estado de florecimiento,

sólo comparable con el de nuestro famoso siglo de oro.

El carnaval se aproxima.

La careta, con su eterna sonrisa de cartón y sus ojos vacíos, nos invita á toparnos con ella, disfrazando de tal suerte nuestra voz y nuestros sentimientos.

El dominó, esa vestimenta flotante, desarruga sus pliegues de seda, y en el escape de la casa de Serra y otros establecimientos de igual índole, esperan á la mujer, diciéndola:

«Ven: yo soy el hábito del júbilo; cubre tu hermoso cuerpo bajo mi misteriosa envoltura, y gozarás de supremas felicidades.»

Tras la careta retoza la risa; las troneras del cartón son las ventanas por donde se asoman dos ojos, en cuyo extraño fulgor revolotean los microscópicos diablillos de la locura.

El antifaz de raso es un pretexto para que el observador reconstruya, con la imaginación, el conjunto de la oculta cara, de la cual sólo contempla dos ojos de fuego que incitan, y unos lábios de grana que están soñando con imaginarios besos.

Un escritor ha dicho, «el mundo es máscara, todo el año es Carnaval,» y la moderna prosa de la vida ha desterrado aquellos tiempos de encantadoras alegrías, quitando al amor lo que tenía de poético.

Sin embargo, aún hay gente de buen humor que prepara sus disfraces para divertirse; pues aunque de año en año es visible la decadencia del Carnaval, todavía quedan benditos seres que lo esperan con el mismo entusiasmo, y hay quien peinando canas no pierde un baile, como en sus mejores tiempos, y se entrega el hombre en brazos de Tesírcore, con el mismo placer que cuando tenía veinte años, mirándose los pies al bailar, contoneándose, diciendo chicleos á su pareja, y creyendo, á *siglo mismo*, que está dando el golpe, así como suena, como dice un amigo mío, observador á ratos perdidos.

Este Carnaval tendremos, si el tiempo no lo impide, el programa de siempre.

La larga fila de coches, en Recoletos, de los que pueden bajar á exhibirse en estos días, pues sabido es que muchas apreciables damas se quedan en casa por temor á algún inoportuno bromista.

Los que se visten de máscara, para merced al disfraz, vengar los desvíos de alguna ingrata.

O poder pasearse sin temor á los ingleses.

No faltarán aquellos que dicen que se divierten.

Ni las tunas, esclavas y adivinas.

Todo igual que el año pasao, como decía el borracho del cuento.

Estos días, el tema obligado en casa de las de Cuchichí, de las de Picantillo, de las de Pajarete, etc., etc., es el traje con que han de vestir á los niños, moda que por el abuso comienza á adulterarse.

En el disfraz de los niños, salta á la vista la manera de pensar del padre.

No puedo por ménos de reír, al recordar un artículo que escribí, sobre este asunto, mi estimado amigo Eduardo del Palacio, en el que decía, que al ver por la calle á una criatura disfrazada de bandido calabrés con sus grandes patillas y su respectivo trabuco, en el disfraz del hijo, conocía la manera de pensar del padre, el cual para vestir así al tierno retoño, tenía que sentirse ladrón.

Y es de ver á estas familias tan admirablemente descritas por el festivo Luis Taboada, los apuros y desazones que pasan, para ponerse á la altura de su clase.

Y dan sus bailes de trages.

Y el marido, que siempre hace el víctima, tiene que estar todo el día por complacer á

las niñas, sudando á mares, ayudando á quitar las camas, colocando arandelas en las paredes, con sus correspondientes velas para el alumbrado, y bajando los bancos de la escuela del segundo, para que tengan donde sentarse los concurrentes.

Los revisteros de salones trastornan el juicio á estas pobres gentes.

Lo que le dice doña Gertrudis á su esposo:

—Es necesario que te hagas un frac encarnado de aquel refajo de bayeta que me regalaron cuando me casé. Un alto funcionario como tú, no está bien que haga esta noche los honores de la casa, con ese gabán que parece un felpudo.

La semana teatral ha ofrecido poquísimas novedades.

Eslava, desde su último *suplicio*, el cual no lo pasó más que el autor, continúa dando dinero á la empresa, con tres ó cuatro obritas, que si no dicen nada de particular, en cambio tienen la virtud de atraer á ese público *debilitado*, que por prescripción facultativa necesita un *aperitivo*.

La Zarzuela y Apolo, en la soledad más completa; todavía no han logrado entrar en *reacción*.

Lara lamentándose de que todos los días no salgan *Señores Gobernadores* que llenen de dinero la caja de la empresa.

En el Circo siguen dando *Favoritas* por tres reales.

En la Comedia *lloviendo* todas las noches.

Los artistas de Martín, trabajando en el vacío.

Y en el Español, otra vez revolviendo su repertorio desde la honrosa retirada de *Pero Gil*, por más que la Empresa ha cobrado ánimos, al escuchar la lectura del nuevo drama de Echegaray, que á todos ha parecido el mejor de cuantos ha escrito, pues los dramas del único sostenedor de nuestro teatro nacional, son como los discursos de Castelar, que siempre parece el último el mejor de todos.

Echegaray ha titulado á su nueva producción *Manantial que no se agota*; no podía haber encontrado título más conforme con su personalidad, pues el genio de D. José Echegaray es un manantial inagotable. EMILIO S. HUGUET.

Indice de publicaciones.

Hemos recibido los números primero y segundo de la revista de conocimientos que, con el título de *El Progreso*, se ha empezado á publicar en esta Corte.

Deseamos larga vida á nuestro apreciable colega.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Correos y Telégrafos.

SECCIÓN DE CORREOS

Circular núm. 4.

Algunas Administraciones del Ramo acostumbra á incluir los impresos certificados en las sacas de correspondencia ordinaria que remiten al Correo Central, siendo de presumir que lo mismo practiquen con los que entre sí cambian, ó bien colocan las pequeñas sacas que contienen aquéllos dentro de otra que no lleva exteriormente indicación alguna de que su contenido sea, en parte, correspondencia certificada.

Estas prácticas, cuyos inconvenientes no es necesario exponer, deben cesar en absoluto y para ello dispondrá Vd. que la oficina de su cargo, si fuese una de las que motivan esta orden, remita en adelante los impresos certificados dentro de una saca especial precintada, si ocupasen la mayor parte de ella,

entregándola bajo recibo al ambulante ó conductor, y si los certificados fuesen pocos ó de pequeños volúmenes, serán entregados al descubierto y también bajo recibo nominal para que á los empleados que intervengan en su transporte no pueda en ningún caso pasar inadvertido que llevan á su cargo una correspondencia de cuyo extravío son personalmente responsables, y la cual deben, á su vez, entregar bajo recibo.

Sírvase Vd. acusar el de esta orden.
Dios guarde á Vd. muchos años. Madrid 15 de Febrero de 1889.—El Director general, Angel Mansi.—Sr. Administrador de Correos de....

Negociado 5.º—Circular núm. 3.

El cambio de cartas con valores declarados entre las provincias del Reino y las de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, que autorizó el Real decreto de 12 de Octubre último, comenzará el día 1.º de Marzo próximo; y á fin de que la principal de su cargo y las demás oficinas de esa provincia, que admiten aquella correspondencia para el interior, tengan conocimiento de las reglas á que dicho servicio ha de sujetarse, remito á V.... ejemplares de la Instrucción en que éstas se detallan y en la cual se han impreso en letra bastardilla las diferencias, escasas y de no gran importancia, que median entre sus preceptos y los contenidos en la de 7 Mayo de 1887, vigente para el servicio interior.

Todas las oficinas que actualmente cambian cartas con valores están autorizadas por el art. 6.º para cambiarlas con las provincias de Ultramar; debiendo tener en cuenta que hasta nueva orden no pueden dirigirse en aquellas provincias más que á las Administraciones generales de Comunicaciones de la Habana en Cuba, San Juan de Puerto Rico en esta Antilla, y Manila en Filipinas.

Las cartas con valores declarados para Ultramar se admitirán en las Administraciones del Reino diariamente y á las mismas horas prefijadas para las del servicio interior, anotándolas en los libros y hojas estadísticas destinados á éstas. Serán remitidas con hoja directa á la oficina del puerto de embarque, sin que en la de origen ó en alguna del tránsito puedan ser detenidas hasta la principal de Barcelona las dirigidas á Filipinas, y á las de Cádiz, Coruña ó Santander (1) las destinadas á Cuba ó Puerto Rico, según la fechas y los itinerarios de los vapores correos de la Compañía Transatlántica, únicos que por ahora han de transportar esta clase de correspondencia.

Las Administraciones del puerto de embarque las anotarán con la fecha en que las reciban en el libro que ha de firmar el capitán del vapor correo (art. 11), y formarán también sucesivamente la hoja de aviso que debe acompañarlas y el ejemplar que han de remitir á este Centro en la misma fecha de la expedición, cuidando los Administradores principales de que estas cartas de valores estén hasta el momento de su entrega debidamente custodiadas bajo una responsabilidad personal que en cualquier momento pueda ser definida sin duda de ninguna clase acerca del empleado que tuvo á su cargo la seguridad é integridad de dicha correspondencia.

Las Administraciones de Barcelona, Cádiz, Coruña y Santander reexpedirán las cartas de valores declarados que reciban de Ultramar por el primer correo después de la llegada del vapor si tuvieran tiempo para llevar á cabo las operaciones indispensables, ó por el siguiente en el caso contrario, remitiendo en uno y otro á este Centro un duplicado de la hoja de aviso con que le fueron entregadas, en la cual consten la conformidad en el recibo ó las notas ú observaciones á que éste dió lugar.

Si en alguna expedición no se transportaran cartas con valores, se formará sin embargo, y se remitirá por ella hoja de aviso negativa, enviando un duplicado á este Centro directivo.

Las reclamaciones de esta clase de correspondencia se dirigirán por las oficinas subal-

ternas á la principal respectiva y por éstas á la Dirección general, que se entenderá con las Administraciones generales de las provincias de Ultramar.

Procure V.... que llegue á noticia del público el nuevo servicio que desde 1.º de Marzo tiene á su disposición; y si alguna duda se ocurriera sobre el mismo, puede V.... consultarla á esta Dirección general.

Dios guarde á V.... muchos años.—Madrid, 14 de Febrero de 1889.—El Director general, A. Mansi.—Sr. Administrador principal de Correos de....

INSTRUCCIÓN

para el servicio de cartas con valores declarados que circulen entre las oficinas de Correos de la Península, islas Baleares y Canarias y las de igual clase en las provincias de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, aprobada por Reales órdenes de los Ministerios de la Gobernación y de Ultramar de fecha respectivamente 30 de Agosto de 1888 y 12 de Octubre del mismo año.

ARTÍCULO PRIMERO

Valores asegurables.

Entre la Península y las provincias españolas de Ultramar podrán cambiarse por el correo cartas con valores declarados. Se entenderán como tales los billetes de Banco, los fondos públicos, las acciones ú obligaciones emitidas por sociedades de crédito, y, en general, los valores admitidos á cotización en Bolsa y los documentos que representen un valor abonable al portador.

ARTÍCULO 2.º

Cantidad declarada.

La cantidad máxima que podrá declararse en cada carta, pero sin expresar los documentos ó clase de valores que la constituyen, se fija en 10.000 pesetas.

ARTÍCULO 3.º

Condiciones para la admisión de cartas.

Las cartas con valores declarados para su circulación por el correo serán presentadas en la oficina que haya de expedirlas con las siguientes condiciones:

1.º El envío habrá de hacerse bajo sobre de tela ó papel consistente, sin borde ó filete de color, perfectamente cerrado con cinco sellos en lacre, de buena calidad, que sujeten todos los dobleces y lleven una marca igual, bien sea nombre completo, razón social ó las iniciales del remitente, con exclusión absoluta de escudos ó signos de genérica designación.

2.º En la parte superior del anverso de sobre llevarán la indicación de *Valores declarados*, y por bajo la cantidad declarada, escrita en letra y en guarismos, no admitiéndose en estas indicaciones enmiendas, raspaduras ni interlineados, aunque traten de salvarlos por medio de nota.

3.º Los sellos de correo que representen los derechos de franqueo y de certificado se adherirán precisamente al anverso del sobre, mediando entre ellos la conveniente separación y sin cubrir tampoco los bordes, para que no pueda ocultarse en aquél abertura alguna.

4.º No podrán ser admitidas las cartas con declaración de valor cuyos sobres aparezcan en todo ó en parte escritos con lápiz ó se se exprese sólo con iniciales el nombre del destinatario.

5.º Los sellos de correo que representen el derecho de seguro, serán entregados al remitente en la oficina de origen.

ARTÍCULO 4.º

Los sellos de correo adheridos al sobrescrito se inutilizarán con el de fechas de la oficina, y los que representen el derecho de seguro se adherirán al aviso que forma parte del libro talonario, inutilizándolos después por medio de taladro.

ARTÍCULO 5.º

Los empleados de Correos no prestarán su concurso para el cierre de las cartas con valores declarados, ni pondrán en ellas sello alguno sobre lacre, debiendo limitarse cuando noten algún defecto, á indicar al imponente la manera de que quede subsanado.

ARTÍCULO 6.º

Las cartas con valores declarados podrán imponerse únicamente en la Península, en las

oficinas autorizadas para el cambio de valores declarados en el servicio interior, y en las provincias españolas de Ultramar en las que designe el Ministerio del ramo, á propuesta de los Gobernadores generales de las islas, oyendo previamente á las respectivas Administraciones generales de Comunicaciones, y podrán ser recibidas exclusivamente por los destinatarios en las mismas oficinas autorizadas para la imposición. Podrán también dirigirse á un destinatario que resida en una población cuya oficina de Correos no esté autorizada para este servicio, siempre que aquél se presente á recogerla en la oficina autorizada que designe el imponente en el sobrescrito de la carta. El sobrescrito de una carta con valores declarados, cuyo destinatario deba recogerla fuera del punto de su residencia, se redactará precisamente con arreglo á la siguiente fórmula:

VALORES DECLARADOS.

**Diez mil pesetas.
10.000 pesetas.**

Sr. D. Carlos Flórez

residente en San Miguel, Mayor, número 15, recibirá ésta en

LA HABANA

ARTÍCULO 7.º

Recibos al imponente.

La oficina de origen entregará al remitente de una carta de valores declarados un recibo talonario en el que deberá constar la cantidad declarada, el peso exacto en gramos y las dimensiones de la carta, el color de los lacres y el nombre ó iniciales que en éstos se haya marcado.

ARTÍCULO 8.º

Los recibos de que trata la disposición anterior, se separarán de un libro talonario cuya numeración será correlativa durante el año natural, y la cual se hará constar con claridad, á la vez que en el resguardo expedido al imponente, en la hoja de aviso y matriz del libro y en el anverso del sobre, escribiendo además en éste el peso exacto en gramos y dimensiones de la carta y estampando un sello con la inscripción *Valores declarados*.

ARTÍCULO 9.º

Avisos de recibo.

El imponente de una carta de valores declarados puede pedir en el acto de la imposición aviso de recibo de la misma firmado por el destinatario, mediante sobreporte de 0,10 de peseta en sellos de correo, que entregará en la oficina de origen, y ésta adherirá á la hoja especial destinada á este objeto.

ARTÍCULO 10.

El aviso de recibo de que trata el artículo anterior será remitido en unión de la carta de valores á que corresponda, para que el destinatario firme en él su recibo al mismo tiempo que se hace cargo de aquélla. Dichos documentos serán devueltos por el primer correo, bajo sobre al Administrador de la oficina de

origen y con el carácter de certificado, conservándose en esta á disposición del imponente durante el plazo de tres meses.

ARTÍCULO 11.

Remisión al punto de destino.

Las cartas con valores declarados serán remitidas á su destino por la primera expedición, vía más segura y que ofrezca mayores garantías á la exactitud del servicio: se anotarán en el *Vaya* de la respectiva expedición é irán acompañadas de una *hoja de aviso directa para la oficina del puerto de embarque*, en la que no se anotará ninguna otra clase de correspondencia.

El sello de fechas de la oficina de origen se estampará en dicha hoja, á continuación precisamente del último asiento que en ella figure.

«La oficina del puerto de embarque resumirá en una hoja de aviso especial, semejante á la formada por la de origen, y dirigida á la oficina de desembarque, todas las cartas con valores declarados que haya recibido para cada isla ó para la Península, según los casos; de esta hoja remitirá duplicados á la Dirección ó Administración general de que dependa. Con esta hoja de aviso serán entregadas las cartas al descubierto al Capitán del vapor que haya de transportarlas, mediante recibo firmado por éste en el libro de salidas correspondiente, de que trata el art. 13.

«Las cartas habrán de estar separadas entre sí por hojas de papel en blanco con objeto de evitar que por el reblandecimiento de los lacres puedan adherirse unas á otras.

«El Capitán entregará las cartas, también bajo recibo detallado, á la oficina del puerto de desembarque, y ésta se encargará de remitirlas á sus respectivos destinos, con hojas de aviso directas para cada localidad autorizada.»

ARTÍCULO 12.

No podrá detenerse el curso de las cartas con valores declarados una vez admitidas por la oficina de origen, pero los empleados que hayan de recibirlas de otros tendrán el derecho y la obligación de consignar, por nota concisa, pero clara y exacta, puesta en la hoja de aviso cualquier defecto que advirtiesen en aquéllas.

Estas notas las suscribirá además con su conformidad el empleado que verifica la entrega.

Si los defectos que se notaren fuesen de tal naturaleza que dieran lugar á suponer comprometida la seguridad de los valores declarados, se procederá á precintar y sellar con lacre, á presencia del empleado que entrega la carta objeto de la duda.

Siempre que dichas operaciones se verifiquen en oficina que cuente con tiempo y elementos necesarios para ello, se pesará la carta antes y después de ser precintada, consignando en la hoja el peso que en ambos estados haya marcado.

(Concluirá.)

MADRID: 1889.—Imp. de R. Angulo, San Vicente Baja, 76

TELÉGRAFOS

Mes de Enero de 1889.

MOVIMIENTO del personal durante la segunda quincena del expresado mes.

CLASES	NOMBRES	PUNTO donde sirven.	NUOVO punto de destino.	OBSERVACIONES
Oficial 2.º...	D. Manuel Saínz y Alfonsín.....	Portbou...	Barcelona..	Deseos.
Oficial 1.º...	« Juan Torres Sanchez.....	Central...	Garacheca..	Idem.
Jefe de E....	« Eladio Sanchez Perez.....	Central...	D. general..	Idem.
Aspirante 2.º	« Rafael Cuenda Gomez.....	Lérida....	Tremp.....	Idem.
Aspirante 2.º	« José Ruiz Morales.....	Tremp....	Lérida....	Servicio.
Aspirante 2.º	« Severiano Fernandez de Luco....	Sauguera..	Logroño...	Deseos.
Aspirante 2.º	« Luis Asensi é Yrurzun.....	Aoiz.....	Sangüesa...	Idem.
Oficial 1.º...	« Ulpiano Mayoral Echevarría....	Central...	Astorga....	Deseos.
Oficial 1.º...	« Ramon Gaston Navarro.....	Astorga....	León.....	Permuta.
Aspirante 2.º	« Valerio Alonso y Rivero.....	Leon.....	Astorga....	Idem.
Oficial 2.º...	« Vicente Tort y Alairach.....	Cheste....	Reus.....	Idem.
Aspirante 2.º	« Nicolás L. Garau y Montaner....	Run.....	Cheste....	Idem.
Aspirante 2.º	« Primitivo Fernandez de la Fuente..	Miranda...	Aoiz.....	Servicio.
Oficial 1.º...	« Carlos Abrines Viera.....	Málaga....	Central....	Deseos.
		Cabeza del Buey...		
Oficial 2.º...	« Juan Benito Blazquez.....	Badajoz...	Cabeza del Buey...	Permuta.
Aspirante 2.º	« Esteban Nuñez y Sanchez.....	Badajoz...	Buey....	Idem.
Aspirante 2.º	« Joaquín Hernandez Cortés.....	Reingresad.	Central....	Deseos.
Oficial 2.º...	« Ubaldo Martinez Ruiz.....	Central....	Cádiz.....	Idem.

(1) Por el vapor correo que sale del puerto de Vigo el día 30 de cada mes no se remitirán cartas con valores declarados.

Propriétaires et Négociants
EAUX-DE VIE FINE CHAMPAGNE

J. SORIN & C.º
COGNAC

El Cognac **SORIN** se encuentra en los principales establecimientos. Exijase la marca, único medio de que no se venda este Cognac en cascos de diferentes casas.

GUERRA A LA FALSIFICACIÓN

Fijarse bien en la marca para no ser engañados. Pídase en los cafés, fondas y tiendas.

CHOCOLATES

para convalecientes y señoras recién paridas, preparados por la casa

VENANCIO VAZQUEZ

Depósito: Cuatro Calles, y en los establecimientos de comestibles y confiterías.

LA CONFITERÍA THE CRITERIUM
Carretas, 27 y 29

Se encarga de mandar á PROVINCIAS sus ricos mazapanes y turrones como todos los años y no cobra el embalaje.

SOCIEDAD DE TELEFONOS DE MADRID
SOCIEDAD ANÓNIMA

DOMICILIO SOCIAL: 15, PLACE DE VENDÔME, PARÍS

El Consejo de Administración tiene el honor de prevenir á los señores accionistas que ha resuelto distribuir por cuenta del dividendo del corriente ejercicio..... pesetas 10,75 sea, deducido el impuesto » 10,00 Esta cantidad de 10 pesetas será satisfecha, á contar desde el 2 de Enero próximo, mediante la entrega del cupón núm. 3. En París, en la Société de Credit Mobilier. En Madrid, en el Banco general de Madrid. El Secretario del Consejo de Administración, L. Dubort.



PAPELERÍA, IMPRESIONES Y TIMBRADOS

DE R. GONZÁLEZ

Proveedor de la Real Casa.

Petacas, boquillas y tarjeteros. Fábrica de sellos de caucho.

5—INFANTAS—5

DE LA CASA
NUEVOS PRODUCTOS INDUSTRIALES

MATÍAS LÓPEZ Y LÓPEZ
MADRID—ESCORIAL

Extractos de Café, Té y Tila

Á SU MÁXIMA CONCENTRACIÓN

ELABORADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO

Extracto de café Moka superior, frasco 120 grs. 2,50 ptas.
Idem, id. de té negro Mandarin extra. id., id. 4 »
Idem, id. de tila de la Granja, idem, id., id. 1,50 »

Estos nuevos productos, cuya utilidad es de todos conocida, aventajan en salubridad, siendo más económicos que los cafés en grano y los té y tilas al natural: son de absoluta necesidad para campo y viajes, y debemos recomendarlos á las familias para necesidades del momento y para uso doméstico, por su pureza, que garantizamos.

Una cucharada de extracto en una taza de agua caliente, basta para tener en el acto un exquisito café ó té superior al procedente del sistema ordinario.

En las etiquetas de los frascos se hallará el modo de usar nuestros extractos.

FARMACIA DE LA LATINA
LA MAS ANTIGUA EN ESPAÑA
(Fundada en 1507.)

GRIETAS DE PECHOS.—50 años de éxito, recomiendan la pomada de la Farmacia de la Latina, de J. Sepúlveda.—TOLEDO, 62.
BOTE UNA PESETA.—Se remite á provincias por 1,50.

CAMAS DE PALO SANTO
CAMAS DE NOGAL

Armarios de Luna.

LAVABOS Y MESAS DE NOCHE

Almacén de camas inglesas.

16,—PRÍNCIPE,—16 (Al lado de la Comedia.)

LINOLEUM
PARA SUELOS Y PAREDES

SUPERIOR AL HULE Y SIN RIVAL CONTRA LA HUMEDAD
33—SAN MÁRCOS—33

Pídanse prospectos y precios corrientes.

A LOS DUEÑOS

MOZOS DE CAFÉ,
FONDAS, FÁBRICA DE CERVEZAS, ETC.

Discos de caoutchouc para los tapones mecánicos, desde 30 céntimos la docena.

12,—SAN MATEO,—14

LO MAS RICO Y DE NOVEDAD
EN CAMAS INGLESAS DE BRONCE Y HIERRO

PRIMERA CASA EN ESPAÑA
PINILLOS

Alcalá, 17, junto á Fornos.

CLASES SIN RIVAL.—PRECIOS SIN COMPETENCIA
NO COMPRAR SIN VISITAR ANTES ESTA CASA
CON REAL PATENTE DE INVENCION
COLCHÓN DE MUELLES "EUREKA,"

ROTULACIONES ESPECIALES

EN LETRA BLANCA IMITANDO MARFIL
(GRAN RELIEVE)

Para escaparates, vitrinas é instalaciones de museos, exposiciones, bibliotecas, archivos, comercios, etc.—A. JIMENEZ LABORDA.
16, BUENAVISTA, 16

AGUSTIN B. PASTOR
Cirujano-dentista.

Ha trasladado el gabinete de la Carrera de San Jerónimo, 31 al núm. 3, principal, de dicha calle; lo que participa á su clientela y público en general.

Carrera de San Jerónimo, 3 y 22, 2.º

LAS SEÑORAS

que se confeccionan los sombreros encontrarán gran surtido en cascos de fieltro y fantasía, armaduras, plumas, flores y cuantos artículos son necesarios para la confección de los mismos en la FÁBRICA DE JOSÉ MARÍA CRUZADO

Cármén, 16, entresuelo.

ó en su tienda de la misma casa LA VENECIANA

Se reforman los sombreros usados

CONFITERÍA DE IZQUIERDO

22—CARRETAS—22

POSTRE DEL DIA

Lunes.—Imperial de albari-cogue.

Martes.—Herison.

Miércoles.—Quateur.

Jueves.—Chantilly.

Viernes.—Ponche al rom.

Sábado.—Mokas.

Domingo.—Vienenses.

ROM DEL LEÓN

MEDALLA DE PLATA DIPLOMA DE HONOR
EN LA EXPOSICIÓN EN LA EXPOSICION
DE BARCELONA TROLLES



Recomendamos este rom de la Rumerie du LION, por su pureza y buen aroma.

Pídase en las fondas, cafés y tiendas.

Único agente: D. Manuel García.

CALORÍFEROS—SALAMANDRA—CHOUVERKY
y ROLLAND (parisien)

NORTE-AMERICANOS DE VARIAS FORMAS

Estufas, chimeneas y cocinas económicas.

Reparaciones en las mismas y sus tuberías.

J. CIFRÉ.—ALCALÁ, 41, Teléfono 1.121.

FABRICACIÓN DE CALZADOS DE LUJO
Arenal, 7

RAFAEL DE LA VEGA

Esta antigua y acreditada casa, que fabrica lo más selecto en calzados, ofrece á su distinguida clientela sus nuevos y elegantes modelos para la presente estación. Taller especial para los encargos. Precios arreglados.

EXPOSICION

PLANTAS Y DECORADO DE SALON

PLUMAS, ALAS Y PAJAROS ARMADURAS DE CAPOTA Á PESETA

CRUZ, 42,

CORONAS MARCA: G. KUHN

DICCIONARIO RECOPILADOR

De los puntos de derecho resueltos en sentencias del Tribunal Supremo de Justicia con un informe de la Academia de Jurisprudencia

10R

P. SAENZ HÉRMUA

Cuatro tomos en rústica, 86 pts. Provincias, 87,50 certificado. Venta en casa del autor, Claudio Coello, 17, tercero derecha.



IMPRENTA DE R. ANGULO

San Vicente Baja, 76.

Esta casa acaba de recibir un variado surtido de caracteres, con los cuales se compromete á hacer los trabajos más económicos y más elegantes que ningún otro establecimiento.

MÁQUINAS PARA COSER
CAJAS DE MÚSICA

7—Preciados.—7

32—Espoz y Mina.—34

Á PLAZOS

Y AL CONTADO

LA CORRESPONDENCIA

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES Y ÓRGANO DEFENSOR DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

OFICINAS: Corredera Alta, 27

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Madrid, al mes: 0,50 pesetas.—Provincias, trimestre: 1,50.—Extranjero y Ultramar, idem: 5.

ANUNCIOS.—Cinco céntimos linea.

NOTA.—Los señores suscriptores pueden colaborar en la publicación.